

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 30 DE MAYO 2.016

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce treinta horas del día 30 de mayo de 2.016, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. Gabino Colinas Rovira, D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez, D. José Antonio García Rodríguez, D. Antolín Torre Gil, Doña Ana María González Álvarez tiene justificada su inasistencia D. José Luis Merayo Alonso, Da fe del acto la Secretaria Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 8 de marzo de 2016, quedó aprobada por unanimidad.

2.- CONSTITUCIÓN MESAS ELECTORALES A CORTES GENERALES 2016.- Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

SECCION PRIMERA.- MESA A.-TITULARES:

DE PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL PUENTE MAYO, D.N.I. XXX
DE 1º VOCAL: MARIA PILAR MAYO GARCÍA, D.N.I. XXX
DE 2º VOCAL: RAFAEL PRIETO GARCÍA, D.N.I. XXX

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: 1º: JORGE RODRÍGUEZ PEDRÁZ, D.N.I XXX
2º: ANA ISABEL GONZÁLEZ MOREIRA, D.N.I. XXX
3º: JULIAN PRIETO GARCÍA, D.N.I. XXX
4º: OSCAR TORRE ALONSO D.N.I. XXX
5º: CLEMENTE MARTÍNEZ ALVAREZ, D.N.I. XXX
6º: ARSENIO MARQUÉS FERNÁNDEZ, D.N.I. XXX
7º: SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ, D.N.I. XXX
8º: ALONSO VEGA MARTÍNEZ, D.N.I. XXX
9º: CAROLINA MARTÍNEZ NAVARRO, D.N.I. XXX

DE 1º VOCAL: 1º: JOSÉ RAMÓN VEGA GONZÁLEZ, D.N.I. XXX
2º: OSCAR COYAZO GARCÍA, D.N.I. XXX
3º. JOSÉ A. LÓPEZ ACOSTA, D.N.I. XXX
4º: PEDRO ÁLVAREZ MORÁN, D.N.I. XXX

- 5º: NABOR GONZÁLEZ VEGA, D.N.I. XXX
- 6º: JACOBO BRUNED GIL, D.N.I. XXX
- 7º: PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D.N.I. XXX
- 8º: PASCUAL RIBÓ MARÍN, D.N.I. XXX
- 9º: ROCARI MARTÍNEZ ESCUDERO, D.N.I. XXX

- DE 2º VOCAL:
- 1º: M. ANTONIA LÓPEZ CUENDA, D.N.I. XXX
 - 2º: ANTONIO PARRILLA LOSADA, D.N.I. XXX
 - 3º: PAULA ALONSO VEGA, D.N.I. XXX
 - 4º: AURORA VEGA MAYO, D.N.I. XXX
 - 5º: Mª LUISA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, D.N.I. XXX
 - 6º: ESTHER VEGA MORALEJO, D.N.I. XXX
 - 7º: BENIGNO FARIÑA SILVÁN D.N.I. XXX
 - 8º: JOSÉ ANTONIO GARCÍA MAGAZ, D.N.I. XXX
 - 9º: CARLOS GARCÍA MAYO, D.N.I. XXX

SECCION PRIMERA.- MESA B.- TITULARES
TITULARES:

- DE PRESIDENTE: GUILLERMO FERNÁNDEZ ALONSO, D.N.I. XXX
DE 1º VOCAL: JERÓNIMO SILVÁN BLANCO, D.N.I. XXX
DE 2º VOCAL: JOSE ANTONIO JORGE SUÁREZ, D.N.I. XXX

SUPLENTES:

- DE PRESIDENTE:
- 1º: JOSÉ MANRIQUE ALONSO, D.N.I. XXX
 - 2º: JUAN CARLOS ALONSO FERNÁNDEZ, D.N.I. XXX
 - 3º: JUDIT MOLINS ALCALDE, D.N.I. XXX
 - 4º: ASCENSIÓN TRAVIESO ESPINOSA, D.N.I. XXX
 - 5º: AMANDA ÁLVAREZ VALENCIA, D.N.I. XXX
 - 6º: MARÍA JESÚS PÉREZ VECINO, D.N.I. XXX
 - 7º: VICENTE GUERRERO TEDEJO, D.N.I. XXX
 - 8º: Mª CARMEN GUERRERO TEDEJO, D.N.I. XXX
 - 9º: SAMUEL MERAYO ARMENTA, D.N.I. XXX

- DE 1º VOCAL:
- 1º: BENIGNO FERNÁNDEZ ALONSO, D.N.I. XXX
 - 2º: ANTONIO PÉREZ SÁIZ, D.N.I. XXX
 - 3º: MAICA CRESPO MORODO D.N.I. XXX
 - 4º: VERONICA NIEVES OLIVEIRA DÍAZ, D.N.I. XXX
 - 5º: DAVID GAGO FERNÁNDEZ, D.N.I. XXX
 - 6º: CARLA MON GONZÁLEZ, D.N.I. XXX
 - 7º: MONSERRAT GARCÍA ROJO, D.N.I. XXX
 - 8º: PEDRO HINOJOSA ALONSO, D.N.I. XXX
 - 9º: JOSÉ LUIS DÍAZ FERNÁNDEZ, D.N.I. XXX

- DE 2º VOCAL:
- 1º: SANTIAGO ALONSO MARTÍNEZ, D.N.I. XXX
 - 2º: PEDRO HINOJOSA MOYANO, D.N.I. XXX
 - 3º: Mª CARMEN OTERO ALONSO, D.N.I. XXX

4º: ELIAZAR MARQUÉS GONZÁLEZ, D.N.I. XXX
5º: EVANGELINA ZAMARREÑO GONZÁLEZ, D.N.I. XXX
6º: MANUEL SILVÁN MON, D.N.I. XXX
7º: Mª CRUZ FREIRE SÁNCHEZ, D.N.I. XXX
8º: JORGE PÉREZ BLANCO, D.N.I. XXX
9º: IRENE Mª EXPOSITO DÍAZ, D.N.I. XXX

3.- ALEGACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE LA DELIMITACIÓN DEL MAPA UBOST.- Por el Sr. Alcalde se expone a la corporación la siguiente propuesta de alegaciones para su estudio y aprobación si procede:

Vista la propuesta de división del mapa provincial que la Junta de Castilla y León hace de la Provincia de León en 25 Unidades rurales y tres urbanas para optimizar los servicios básicos, resultando que la Comarca del Bierzo, queda fragmentada en 7 Unidades estando nuestra Mancomunidad y los 4 Municipios que la integran en la Unidad Alto Bierzo que la formarían 6 Municipios, (Igüeña, Noceda del Bierzo, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Castropodame y Torre del Bierzo) con una población total de 16.946 habitantes y una superficie de 590,44 Kilómetros cuadrados lo que da una densidad de población de 28,70 habitantes por Kilómetro cuadrado.

Visto el contenido de la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. presentar alegaciones ante la Junta de Castilla y León contra la creación de la Unidad Básica en que se integra al municipio de Folgoso de la Ribera, y que la formarían 6 Municipios, Igüeña, Noceda del Bierzo, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Castropodame y Torre del Bierzo por considerarla perjudicial para nuestro municipio y ello en base a los siguientes razones:

A.- La Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto integrada por 4 Municipios (Folgoso de la Ribera, Igüeña, Noceda del Bierzo y Torre del Bierzo) reúne las condiciones, por si misma, para ser considerada como una Unidad Básica propia y ello porque cuenta con una superficie total de 465 Kilómetros cuadrados de orografía de Alta Montaña en la que están ubicadas 31 Entidades Locales Menores habitadas y un total de 5562 habitantes.-

B.-La Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto no comparte, en absoluto el que se nos integre a nuestros 4 Municipios en la Unidad Básica Bierzo Alto juntamente con Bembibre y Castropodame y ello por cuanto, no se comprende que se haya sacado o retirado un Municipio de la Mancomunidad existente en la actualidad integrada por la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza (Bembibre, Castropodame y Congosto), cual es el de Congosto, para integrarlo en una Unidad integrada por Congosto, Cubillos y Molinaseca y a cambio de 1 se integren a 4.

Que la historia reciente y la prestación de servicios mancomunados, demuestra la buena prestación de servicios que realiza la Mancomunidad del Bierzo Alto a sus 4 Municipios que estamos seguros no lo va a mejorar la Unidad cuya creación se pretende y en la que se nos integra sin habernos consultado.

Prueba de lo que afirmamos es que recientemente ante la posibilidad de resolver la prestación del servicio de abastecimiento de agua, a todos los Municipios del Bierzo Alto, esto

es, a los Municipios de Bembibre, Congosto, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Molinaseca, Noceda y Torre del Bierzo, mediante la construcción de una presa para abastecimiento domiciliario en común, en la cabecera del Río Boeza o en el Río Urdiales, tal propuesta fue rechazada por Ayuntamiento de Bembibre, con lo que, se ha generado un grave perjuicio a los demás y en consecuencia la experiencia nos demuestra, que no debemos estar, donde un Municipio, en virtud de contar con mayor población, pretenda imponer su criterio.-

C.-La Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto viene prestando servicios, con plena eficacia, a las poblaciones de los 4 Municipios Mancomunados desde 1990, sin que la Mancomunidad tenga endeudamiento alguno, lo que da idea de su plena eficiencia y como tal y en base a su historia debe tenerse en cuenta para constituirse, por si misma, en Unidad Básica.-

D.-En estos momentos la integración de los Municipios Mancomunados en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, es plena y obedece a la confianza entre los dirigentes de los Municipios que la integran, por su parte, nuestra integración en la Unidad Básica que se pretende, consideramos que es voluntaria y hoy por hoy y atendiendo a la realidad y conocimiento que tenemos, no estamos conforme con la Unidad en la que se pretende integrarnos.

SEGUNDO.-Solicitar que por la Junta de Castilla y León se cree una Unidad Básica para prestación de servicios en la que estén únicamente y de la que formen parte, los 4 Municipios que forman la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto (Folgoso de la Ribera, Igüeña, Noceda y Torre del Bierzo).

4.- ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CONSTRUCCIONES, OBRAS Y LICENCIAS URBANÍSTICAS.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación la intención de modificar la ordenanza reguladora de construcciones y la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, para contemplar la exención de la pintura de las fachadas de los inmuebles.

La Corporación acuerda por unanimidad celebrar una reunión con los portavoces de los 3 grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, para que cada uno exponga sus propuestas sobre la posibilidad de modificar dichas ordenanzas.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Dación de cuentas:

- 1.- Decreto 6/2016 de 7 de abril de 2.016.
- 2.- Decreto 7/2016 de 22 de abril de 2.016.
- 3.- Decreto 8/2016 de 26 de abril de 2.016.
- 4.- Decreto 9/2016 de 6 de mayo de 2.016.
- 5.- Decreto 10/2016 de 20 de mayo de 2.016.
- 6.- Decreto 11/2016 de 27 de mayo de 2.016.
7. Decreto 12/2016 de 30 de mayo de 2.016.
- 8.- Decreto 13/2016 de 31 de mayo de 2.016.

El Alcalde informa de la reunión mantenida con varias Juntas Vecinales del municipio para hablar sobre el trazado de las rutas de senderismo y para solicitar los permisos para la colocación de las señales en los terrenos de dichas Juntas Vecinales.

Por otra parte se informa de que el Ayuntamiento ha suscrito un seguro para el edificio socio-comunitario de Rozuelo por lo que el edificio debería de pasar de nuevo a titularidad municipal, el Sr. Concejales García Rodríguez, informa de que él está de acuerdo en la cesión como ha manifestado varias veces, pero que el ambiente en el pueblo de Rozuelo no es favorable a dicho traspaso, el Alcalde contesta que entonces la Junta Vecinal deberá de hacerse cargo de dicho seguro a lo que dicho Concejales le contesta que si el pueblo de Rozuelo tiene que hacerse cargo del seguro, lo hará.

De las cartas relativas al proceso de regularización que ha llevado a cabo el catastro en este municipio, que en muchos casos es injusto porque la población no tenía conocimiento que tenía que dar de alta las modificaciones, el Sr. Concejales García Rodríguez manifiesta que él tuvo una reunión con la Gerente, reunión que coincidió con el proceso electoral del pasado año y que el asunto había quedado sobre la mesa, pero que cualquier modificación que suponga un aumento de volumen o cambio de superficie todo el mundo sabe que hay que darlas de alta, muchas de ellas son incluso, nuevas construcciones.

6.- SESIÓN ORDINARIA MESES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE.- El Alcalde pone de manifiesto que el pleno ordinario que corresponde al mes de junio es el día 14 y que al celebrarse este, no va a haber asuntos que tratar, por lo que se propone no celebrarlo dado el coste que supone su celebración, el Sr. Concejales García Rodríguez, le contesta que al tratarse de una sesión ordinaria se debe de celebrar y que si no se hace, tendrá que solicitar su celebración, como se hizo en la anterior legislatura, por la oposición.

Con respecto a la sesión ordinaria del mes de septiembre la Corporación acuerda por unanimidad posponer la celebración de la misma hasta el día 20 de septiembre por vacaciones de la Secretaria.

7.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.- Vista la moción para la defensa de las Diputaciones Provinciales presentada por la Excm. Diputación Provincial de León y una vez debatido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha moción, que literalmente dice:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Diputaciones Provinciales con 200 años de historia a sus espaldas han sido protagonistas de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, y especialmente desde el comienzo de nuestra democracia, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios.

Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos del mundo rural, ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

Las Diputaciones prestan un indudable servicio a los habitantes del mundo rural y son de gran ayuda a los municipios pequeños y medianos que, por sí mismos, se verían con grandes dificultades para prestar sus servicios o carecerían de los medios necesarios para poder hacerlo, lo que quebraría el principio constitucional de igualdad en la medida que no todos los ciudadanos tendrían acceso a los mismos servicios con independencia de su lugar de residencia.

Su eliminación no generaría ahorro al tener que ser asumidas sus funciones por otras instituciones, que además de tener un coste muy superior, obligaría a los pueblos a ver como las

decisiones que les afectan se toman desde la lejanía, fuera incluso de la provincia y sin el conocimiento directo de sus problemas. Esta falta de cercanía, esencial para los pequeños municipios, abocaría a muchos a la desaparición y a una gran despoblación en el mundo rural.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

En la provincia de León, más del 50% de la población vive en los 208 municipios menores de 20.000 habitantes, de un total de 211 Ayuntamientos.

Desde la Diputación de León a lo largo de todos estos años se ha garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, la labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, como por ejemplo la gestión tributaria, o el impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal y atención a los asuntos sociales, todo ello esencial para la gestión local.

La Diputación de León aprueba anualmente planes para dotar y mejorar las infraestructuras básicas en los municipios, desarrollar las carreteras que vertebran la provincia, actuar en situaciones de emergencia y nevadas, conservar centros escolares o consultorios médicos, habilitar planes de empleo, difundir nuestra cultura y patrimonio histórico, promocionar los Productos de León, las ferias agrícolas y ganaderas, apoyar el deporte base en los pueblos o impulsar el turismo. Acciones con las que se ha ganado la confianza de los leoneses del mundo rural por su cercanía, comprensión de los problemas y ayuda para la búsqueda de soluciones.

Desde la lealtad al resto de Administraciones Públicas, en colaboración con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia (León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo), la Diputación ha dado muestras en sus dos siglos de historia de un trabajo permanente para la consecución de intereses comunes en beneficio del conjunto de los leoneses.

Es de destacar que en esta provincia tenemos más de 1.200 Juntas Vecinales repartidas por todo nuestro territorio a las que especialmente atiende la Diputación a través de diferentes servicios (como la elaboración de sus presupuestos y cuentas, asesoramiento técnico, ejecución de diferentes planes de pequeñas obras, promoción cultural y preservación de su patrimonio...).

Son 253.000 las personas de esta provincia que viven en el mundo rural, desde las tierras de León hasta la Comarca del Bierzo. Pueblos y habitantes que representan la esencia de esta provincia y por cuya defensa trabaja a diario esta Diputación.

Cabe recordar que, junto al artículo 141 de la Constitución que establece en las Diputaciones el gobierno de la Provincia, las instituciones provinciales son imprescindibles para dar cumplimiento al artículo 139 de la Carta Magna que garantiza que “todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado”.

Ante el conocimiento de iniciativas poco meditadas que pasarían por la supresión de las Diputaciones Provinciales y que denotan un desconocimiento de la realidad y los problemas de nuestros pueblos, es oportuno recordar que dicha medida requiere la reforma de la Constitución Española, que no puede hacerse sin consenso y al margen de la mayoría parlamentaria. Que la Diputación, por profundo arraigo en la vertebración de nuestro País, presta un indudable servicio a los pequeños pueblos y es vital para evitar su despoblación o desaparición. Que las Diputaciones son instituciones saneadas y que su eliminación no

generaría ahorro, porque supondría el traspaso de sus funciones a otras administraciones públicas más alejadas de los municipios, menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de los vecinos del medio rural.

Y que por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera quiere salir en defensa de la Provincia y su institución de gobierno reivindicando su necesaria existencia y someter al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Sí al mantenimiento de la Diputación Provincial, reivindicando el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, que cumplen la misión de sostenimiento y asistencia a los municipios de menos de 20.000 habitantes y Juntas Vecinales y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2. Exigir al Gobierno, actual y futuro, que respete estas instituciones como la garantía para vertebrar y cohesionar el territorio evitando la existencia de ciudadanos de primera y segunda al ofrecer la igualdad de oportunidades a los millones de españoles que, bajo su amparo, residen en los municipios rurales.

3. Abrir el camino para, desde el máximo consenso, modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Juntas Vecinales dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

4. Avanzar hacia un modelo de representación institucional basado en la elección directa y paritaria de los/as diputados/as provinciales entre los municipios de menos de 20.000 habitantes, sobre los que la Diputación Provincial desarrolla sus competencias.

5. Remitir este acuerdo al Gobierno de la Nación.”

La Corporación acuerda por 6 votos a favor, 1 abstención y el voto en contra del Concejal Fernández Rodríguez, prestarle su aprobación.

8.- MOCIÓN POR LA DEFENSA DEL TEJIDO PRODUCTIVO DEL BIERZO.- Por el Sr. Alcalde se procede a exponer a la Corporación la siguiente Moción presentada por el Consejo Comarcal del Bierzo cuyo tenor literal dice:

Ante el grave deterioro del Tejido Productivo de El Bierzo y entendiendo que las empresas son el músculo que mueve la economía, sostiene el bienestar colectivo, crea riqueza con sus salarios y los impuestos, desde el Consejo de El Bierzo aprobamos la siguiente moción con propuestas para la defensa de todos los Sectores Productivos de El Bierzo, haciéndola extensiva a todos los Ayuntamientos de la Comarca para su ratificación.

-En la primera parte de la moción se reconocen las propuestas para el mantenimiento de los dos sectores productivos que durante los últimos 100 años han sido el motor económico del Bierzo: el Sector Minero y el Sector Energético.

-Y en la segunda parte se reconocen las propuestas para el fomento de los que, todo apunta, serán los motores en el futuro productivo: el Sector Agroalimentario, el Sector Turístico y el Sector Comercial.

En esta primera parte de la Moción y referido a los Sectores Minero y Energético:

1) Nos comprometemos a exigir al gobierno y resto de fuerzas políticas el cumplimiento del vigente Plan del Carbón 2013-2018 y lo acordado en el anterior Plan del Carbón 2006-2012.

- 2) Solicitamos a todos ellos que inicien las negociaciones pertinentes para la ampliación del mismo a largo plazo, aportando desde la perspectiva de nuestra Comarca, criterios y planes estratégicos de cara al futuro del sector más allá del año 2018 y ateniéndonos a lo dispuesto por la Decisión del Consejo Europeo (2010/787/UE). <http://www.irmc.es/noticias/common/DecisionConsejoEuropeoAyudasCarbon.pdf>
- 3) Exigimos la publicación del mecanismo que incentive la compra del carbón nacional.
- 4) Nos comprometemos a impulsar de manera proactiva las actuaciones políticas y legislativas necesarias para la creación y regulación por la Comisión Europea del "Sello de Calidad del Carbón".
- 5) Exigir a todas las fuerzas políticas el diseño de un Plan Energético Nacional a largo plazo (20 o más años) que defina tipos de energía a utilizar y porcentajes de cada una, con presencia de todas sin excepción.
- 6) Llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la bonificación del tipo impositivo en el impuesto especial sobre el carbón (el denominado Céntimo Verde), así como que se estudie su viabilidad en el marco europeo.
- 7) Publicación del mecanismo de ayuda para las inversiones medioambientales a las empresas que las acometan.
- 8) Desarrollar el proyecto de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en sus tres vertientes, en primer lugar la de Captura y Almacenamiento de carbono y demás contaminantes; en segundo lugar la del ámbito cultural abanderado por el Apartado Museístico y en tercer lugar la del Desarrollo Territorial, dotándole de presupuesto y potenciando sus posibilidades de investigación.
Desarrollar en la Planta de Desarrollo Tecnológico de CIUDEN las últimas investigaciones relacionadas con la tecnología de Oxicombustión para la Captura y Almacenamiento de CO₂, dotándola de presupuesto suficiente para su ejecución. El éxito de estos nuevos desarrollos, y su demostración en la escala semi-industrial de la Planta, facilitará sobremedida su implantación en las Centrales de Carbón, con una reducción muy significativa de los costes de inversión y explotación respecto a los desarrollos ejecutados hasta la fecha.
- 9) Desarrollar en la Planta de Desarrollo Tecnológico de CIUDEN otras tecnologías relacionadas con el carbono y los recursos naturales del Bierzo, como la carbonización de la biomasa residual agrícola y forestal o la obtención de precursores del grafeno a partir de carbón.
- 10) Abrir el mercado a las nuevas tecnologías de almacenamiento de energía que promueva un nuevo modelo energético basado en energías renovables, el autoabastecimiento y el ahorro energético.
- 11) Poner en valor el sector de la pizarra como sostén de más de dos mil puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y llevar a término una Ley del Ordenación del Sector para que la extracción de pizarra y el medio ambiente sean compatibles.
Impulsar la creación de cooperativas para el aprovechamiento de los estériles.

En una segunda parte de la Moción y referente a los Sectores Agroalimentario, Turístico y Comercial:

- 12) Apoyo a la internacionalización del Sector Agroalimentario:
 - Fomentando y coordinando con las organizaciones representativas del sector, los Consejos reguladores, entidades y empresas de la industria agroalimentaria las medidas a tomar.
 - Facilitando la innovación y fomentando, con apoyo de la investigación, nuevos desarrollos de productos, procesos y servicios de mayor valor añadido que permitan

mejorar la competitividad, la creación de empleo y la capacidad exportadora de nuestras empresas.

- El apoyo al sector a través de la información sobre sus productos, siendo éste un instrumento imprescindible para contribuir a la competitividad de nuestras producciones.
- Crear un Plan Estratégico de industria Agroalimentaria mediante una acción coordinada entre administraciones públicas.
- Impulsar la modernización del parque de maquinaria para la agroalimentación.
- Implantación de sistemas de riego eficientes en los casos necesarios.
- Incorporación a la Red para potenciar el comercio electrónico con otros países y fomentar la venta internacional.
- Fomentar la Agricultura Ecológica.

13) Apoyo al Sector Turístico favoreciendo:

- La homogeneización de la clasificación de alojamientos de turismo rural.
- El impulso de la demanda o el fomento de actividades turísticas relacionadas con el patrimonio cultural, natural y el turismo sostenible con el medio ambiente.
- La articulación, promoción y comercialización de un producto de turismo rural de calidad.
- Diversificar las actividades económicas de determinadas zonas y preservar las tradiciones del territorio sobre el que se fundamentan.
- Adaptar la oferta turística a las exigencias del nuevo entorno turístico internacional que demanda productos turísticos experienciales.
- Reforzar la demanda exterior en un momento de debilidad de los movimientos de los españoles dentro del país (que aglutinó al 85% de los viajeros registrados en alojamientos de turismo rural en años anteriores).
- Solicitar la categoría de Nacional para el Museo de la Energía, reactivando la actividad museística y cultural de los dos edificios existentes (antiguas centrales térmicas de la MSP y ENDESA), mediante exposiciones, conferencias y todo tipo de eventos de divulgación científica y cultural en torno a la energía, que hagan de Ponferrada un lugar de referencia nacional e internacional en la materia, que aumente su atractivo turístico. Recuperación de la construcción del edificio singular del Bosque Carbonífero como parte del contenido del Museo Nacional de la Energía.
- Recuperación del departamento de desarrollo territorial de Ciuden y todas las actividades ligadas al mismo; no solo las turísticas, sino también las ambientales y energéticas.
- Camino de Santiago. Ofertas Coordinadas con hostelería, restauración y pequeño comercio para prolongar la estancia del peregrino.
- Rutas etnológicas y gastronómicas. Para dar a conocer nuestra marca al exterior.
- Promoción de rutas de senderismo y bicicleta.
- Bierzo Card para acceso a museos, monumentos, hostelería y restauración, transporte...

14) Apoyo a las técnicas de recuperación medioambiental de suelos degradados por la minería con medios propios de la Comarca:

- Puesta en valor de la actividad de restauración medioambiental de espacios degradados por la minería del carbón en la Comarca del Bierzo, aprovechando los recursos del Centro CIUDEN-VIVERO de Igüña, para contribuir directa o indirectamente al desarrollo de nuevas actividades que redunden además en la generación de empleo en la Comarca y en la investigación, formación y producción de plantas.
- 15) Apoyo al Sector Comercial:
- Apoyo y agilización de las vías de comunicación, como vertebración de nuestra comarca periférica (Autovía A-76 Ponferrada – Orense y conexión Ponferrada – Asturias), dando así salida hacia los principales puertos marítimos de transporte de mercancías.
 - Activación de los centros logísticos de la comarca, para la mejora de la logística empresarial del Bierzo.
 - Revisión del estado y precios del suelo de todos los polígonos industriales del Bierzo, para favorecer la instalación de nuevas empresas en espacios que ahora mismo están vacíos.
- 16) Creación de un Grupo de Trabajo o Comisión para la Transición Energética.
- 17) Finalmente, y dado el carácter urgente de las medidas a tomar, nos comprometemos a facilitar los actos de movilización de la sociedad berciana, que permitan visualizar con nuestra protesta, el descontento por el abandono al que se nos está sometiendo en El Bierzo.
- 18) De esta moción se dará traslado al Gobierno de España, Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de León.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a dicha moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto se tienen en consideración las siguientes:
Por el Sr. Concejil García Rodríguez pregunta por la factura aprobada en la Junta de Gobierno Local del mes de marzo emitida por José Antonio Jorge Suarez, el Alcalde contesta que es la del incendio que hubo en el edificio de usos múltiples Maribel Lafuente de La Ribera de Folgoso, para que después nos la pueda ingresar el seguro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
El Alcalde